

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0095454

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: casa otoño CENTRO PARA ADULTOS MAYORES

Reivindicación de colores: R67, G41, B24

R29, G29, B27
R100, G34, B35
R224, G36, B27
R231, G126, B33
R236, G114, B25
R243, G146, B0
R241, G186, B51

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Prestación de servicios de guardería infantil y centros de día para adultos; servicios de descanso, a saber, servicios de centros de día para adultos; alojamiento temporal; alojamiento temporal en casas; alojamientos temporales; servicios de alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de hotel y restaurante.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

AMAYA GOMEZ S.A.S
CR 125 11 119 CA 35 CL LA MARIA
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO, CALLE 1 No. 4-38 SAN ANTONIO, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.